



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 464 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

04 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23187 de fecha 27 de setiembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **ESPINO SOSA DINA**, e informe técnico N° 435-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) foliosútiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **ESPINO SOSA DINA**, adscrita a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días del 27/09/2018 al 26/10/2018, en vista de haber sido referida a la ciudad de Lima, donde viene recibiendo tratamiento médico especializado en el servicio de traumatología, donde fue atendida por el Dr. Nelson Massey Samaniego con CMP 26468, médico especialista en ortopedia y traumatología, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo medico por el espacio de 30 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad para el trabajo de numero A-001-00057316-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 435-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **ESPINO SOSA DINA**, por el periodo de 30 días del 27/09/2018 al 26/10/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

ADOB. SUMARIVASO, APAICO MEDINA
 JEFE



[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 10 OCT. 2018

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 05 OCT. 2018
 Oficio Circ. N° 2616-2018-UDCSE-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
 del original de: RJ-464-2018-MPH/RRH/H
 de fecha: 04 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
 expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]

X Lic. Karol Rivera Taro
 JEFE